

Lunes, 17 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

**ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación puntual de las NN.SS.MM. de Jarandilla de la Vera: Recalificación de Terrenos para Uso Dotacional Público de la Manzana M2.1 de la UE 7B.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, acordó aprobar definitivamente la Modificación puntual de las NN.SS.MM. de Jarandilla de la Vera: Recalificación de Terrenos para Uso Dotacional Público de la Manzana M2.1 de la UE 7B.

Habiéndose procedido con fecha 22/04/2024 y número de inscripción: CC/015/2024, al depósito en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda de la Junta de Extremadura, del citado instrumento de planeamiento, se hace público dicho acuerdo mediante publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Sede electrónica de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento. Asimismo, también podrá consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera:

**<http://jarandilladelavera.sedeelectronica.es>**

en concreto en el Tablón de anuncios, durante el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo abajo especificado, y en el Portal de transparencia, de forma permanente.

La citada modificación entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



